



# Municipalidad Provincial de Yungay



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0154 -2011-MPY/GM

289

Yungay,

22 SEP 2011

**VISTO:** El Informe N° 0960-2011-MPY/GDS/G, presentado por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, Lic. Mariluz Santillán Ramírez, solicita efectuar gastos por modalidad de encargo para efectuar trámites ante los Registros Públicos de la Ciudad de Huaraz para la Comunidad Campesina "Virgen del Rosario de Quillo", y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional Números 27680 y 28607, las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-EF/77.15, se establece el uso de fondos por ENCARGO, por la que considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral de manejo de Recursos;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, con la cual la Dirección General de Tesoro Público precisa conceptos de gastos por la modalidad de ENCARGO, en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y/o trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y/o servicios;

Que, mediante el Informe N° 273-2011-MPY-OGA/J, de fecha 25 de Agosto del 2011, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita proyecte la Resolución de Gerencia Municipal para efectos de Transferencia Económica a la Comunidad Campesina "Virgen del Rosario de Quillo", el cual fue derivado a la Gerencia de Desarrollo Social para proponer al personal responsable para entregar el fondo por encargo y remitiendo según Informe N° 0960-2011-MPY/GDS/G, de fecha 09 de Setiembre del 2011, el Gerente de Desarrollo Social, propone a la Señora Edith Jackeline Ramírez Solís, responsable del fondo por encargo interno para efectuar trámites ante los Registros Públicos de la Ciudad de Huaraz para la Comunidad Campesina "Virgen del Rosario de Quillo", cuyo monto asciende la suma de **S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** y ante el Informe N° 021-2011-MPY/OGA/UA/PAHH, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, donde emite opinión favorable a dicho encargo;

Y, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY que faculta la doble instancia administrativa.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en forma excepcional, el giro de cheque por el importe de **S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)**, a nombre de la Señora **EDITH YAQUELINE RAMIREZ SOLIS**, Responsable del Área de Servicio Social de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, por la modalidad de Encargo Interno, para **efectuar trámites ante los Registros Públicos de la Ciudad de Huaraz para la Comunidad Campesina "Virgen del Rosario de Quillo"**.



# Municipalidad Provincial de Yungay



288



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL ENCARGO** no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentadas en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT – 06 y del Presupuesto del año – 2011

**ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO** que origine la presente resolución se afectará al Presupuesto del año 2011, del siguiente modo:



SEC_FUN	: 0002
FTE.FTO.	: 09
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006 GESTIÓN
SUB PROGRAMA	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	: 1-000267 GESTION ADMINISTRATIVA
META	: 00002 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
CLASIFICADOR	: 2.3.2.7.1199



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO- ENCARGAR** al responsable, el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Art. Segundo de la presente resolución, debiendo efectuarse los gastos exclusivamente para los fines autorizados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Romulo*  
Ing. Romulo F. Paredes Copa  
GERENTE MUNICIPAL  
CIP. N° 81022

